



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 1 de 23

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 159

FECHA: OCTUBRE 21 DE 2017
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Muy buenos días para todos los Honorables Concejales, compañeros del Concejo, un saludo muy especial al doctor Luis Arturo Sánchez Ospina Secretario de Salud y su equipo de trabajo, al doctor Elkin López y al doctor Francisco Rincón bienvenidos, muchas gracias por acompañarnos y a las demás personas que nos acompañan.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día de octubre 21 del 2017.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejales, compañeros del Concejo, compañeros de la Secretaría de Salud en cabeza del doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, compañero Elkin y Francisco Rincón, un fraternal saludo para todos ustedes en este día octubre 21 del 2017 damos inicio a esta sesión Plenaria con el siguiente orden del día siendo las 8 y 10 minutos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR LUIS ARTURO SÁNCHEZ OSPINA COMO SECRETARIO DE SALUD CON SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO 021 POR MEDIO DEL CUAL

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 2 de 23

SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD

3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES
5. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Por favor verificamos el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 3 de 23

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Presente
Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

En consideración en el orden del día de octubre 21 del 2017, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR LUIS ARTURO SÁNCHEZ OSPINA COMO SECRETARIO DE SALUD CON SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO 021 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

De nuevo doctor Luis Arturo Sánchez bienvenido a usted, a su equipo de trabajo, al doctor Elkin López y al doctor Francisco Rincón, hoy con la socialización de este Proyecto de Acuerdo que nos llega hoy a la corporación por medio del cual se autoriza la asunción que afecta el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de la Secretaría de Salud.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 4 de 23

Estamos atentos doctor Luis Arturo tiene la palabra.

Muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR LUIS ARTURO SÁNCHEZ OSPINA
SECRETARIO DE SALUD**

Muy amable señor Presidente, muy buenos días para la Mesa Directiva, al señor Secretario y a los Honorables Concejales Corporados que se hacen presentes hoy día sábado en la sesión.

Agradezco enormemente señor Presidente que se haya acatado por parte de los Concejales el mensaje de urgencia que le enviamos en una nota a usted el 18 de octubre, mire que hoy es 21 y ya estamos en esto, en el tema de que pudiésemos trabajar rápidamente este Proyecto de Acuerdo con el fin que la Secretaría de Salud y la Alcaldía en general no tuviera trastornos en lo que fuera la aplicación de los contratos antes de la Ley de garantías, dicho es que si no se hicieran los contratos por el valor de estas vigencias futuras que enseguida Francisco nos va a decir, el Municipio no podría asumir lo que es el plan de salud pública, plan de intervenciones colectivas y población pobre no afiliada, no lo podría asumir en el primer semestre del año entrante que eso sería grave, porque esos programas son los que mueven toda la acción y la dinamización del Municipio en la parte de salud, o sea sopena además que tendríamos un castigo de la Seccional de Salud de Antioquia en el tema de certificación, ustedes saben que las Secretarías por el mes de abril todos los años la seccional le hace una evaluación de dos meses con 100 ítems sobre toda la parte financiera y la parte de participación ciudadana y contractual. Este año la Secretaría sacó 33 puntos sobre 100 posibles y aspiramos que la calificación del año entrante ya con lo que estamos trabajando en certificación sea de 98 puntos sobre 100.

Perderíamos esa certificación perdiendo la autonomía en el manejo de los recursos que gira el Ministerio, entonces esto o puede pasar bajo ningún punto de vista.

Por de pronto directrices de la Secretaría de Hacienda no fueron incluidas en las vigencias extraordinarias en las sesiones extraordinarias que ustedes hicieron, si lo hubiéramos hecho en las sesiones extraordinarias, o estaríamos tan apretados en

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 5 de 23

este momento porque hubiéramos tenido mucho tiempo de elaborar los contratos, pero debido a que Hacienda comento que para esas vigencias no daba por el monto de la deuda y otros temas, no se trabajaron las vigencias de salud, en ese entonces estaba la doctora Gloria Montoya y se decidió que no.

Uno como Secretario, uno respeta obviamente las decisiones de sus superiores, obviamente viendo que iba a ser un problema y nos iba a tocar trabajar a marcha forzada moviendo unos contratos desde la parte jurídica y desde el comité de contratación que va a ser muy difícil, va a ser muy complicado sacar... porque de acuerdo al cronograma que me presentó el tocayo, pues dando los tiempos, porque ustedes lo han hecho muy bien y lo han hecho en los tiempos correctos a lo que da, extraíamos el viernes entrante de pronto en Plenaria dándole aprobación al Proyecto, entonces ya hay que emitir unas certificaciones y entraría de pronto en el último día de octubre a comité de contratación y ya se empieza a mover allí y quedarían solamente unos 1, 12 días para darle toda la vuelta a tres contratos que valen 5.000 millones, o sea va a ser a marcha forzada y con toda la colaboración de toda la gente, de pronto podemos sacarlo adelante.

Pero como les dije al comienzo ya la pare importante que era esta ya la estamos haciendo, o sea ya la estamos avanzando gracias pues a los Honorables Concejales y a la Mesa Directiva que le dio una prelación importante a este tan importante Proyecto para la gestión de la salud en el municipio de Bello.

Me hago acompañar hoy del doctor Elkin que es el experto, Elkin López es el experto en el manejo de:

1. Plan de intervenciones colectivas y gestión a través de la E.S.E Bello Salud.
2. El Plan de Salud Pública que gestiona directamente desde la Secretaría.
3. Población pobre no afiliada

Que es el contrato para el régimen de vinculados mal llamados vinculados, no población pobre sin capacidad de pago, personas que están en este régimen que o tienen ninguna seguridad social.

Él es el experto, o sea cualquier pregunta señor Presidente, yo le pediría el favor a usted, con su venia que de pronto él pueda participar, si tienen los Concejales alguna duda en cuanto a la aplicación de esos tres conceptos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 6 de 23

La otra personas con la que me hago acompañar es el doctor Francisco Rincón, ustedes saben que Francisco por más de 20 años ha sido casi que el hombre que maneja los prepuestos en el municipio desde la parte central.

Hoy la Secretaría de Salud tiene como esa ventaja, yo diría, frente a otras secretarías de tener a Francisco como financiero de la secretaría. Gracias a él como les decía ahorita en la parte de certificación, Francisco en los puntos de financiera para habitación y certificación de la secretaría los puntos de la parte financiera en 32 sobre 100 Francisco sacó 31, es un hombre absolutamente versado en el tema económico de la secretaría y el fondo local de salud y para nosotros es ganancia obviamente tener a Francisco ahí, entonces también con su venia señor Presidente yo quería que de pronto él hiciera la socialización porque él conoce mucho más que yo, lo tengo que reconocer, a veces uno no tiene que saber todo, sino saber quién sabe del equipo y él es un experto conocedor del tema y yo creo que puede dejar a los Concejales e muy claro sobre este tema de vigencias.

Lo último que les iba a decir señor Presidente es que este tema se asume con recursos del sistema de participaciones, o sea aquí no hay ningún peso que sea de recursos propios del municipio, yo sé que ustedes y yo que estuve acá en la corporación por largo tiempo, sé que el manejo de recursos propios, siempre nos da como cierto temor empezar a probar algunas vigencias, algunas cosas. Aquí no hay nada estos son dineros que vienen directamente del Ministerio, del Fosyga y que son dineros que son si situación de fondos; algunos Pacho, creo que son sin situación de fondos, o sea son dineros que no entran a las arcas municipales, sino que se giran directamente desde nivel nacional uy nosotros aprobamos para que se paguen directamente, o sea ni entran, ni los vemos, o sea entonces yo creo que ahí eso nos da una gran tranquilidad a los Concejales, que no estamos aprobando cosas del municipio sino que son dineros de la nación, los cuales nosotros certificamos y que son vigilados y controlados por la Contraloría General de la Republica hoy metidos en nuestra secretaría desde hace dos meses y se van a quedar hasta diciembre esculcando todo como gastamos estos dineros y como los pagamos y todo, hasta el momento hemos salido bien en eso.

Entonces les agradezco mucho a los Honorables Concejales, a usted señor Presidente y entonces yo pienso que de pronto los expertos le den vía libre a esto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 7 de 23

Muy amables señores Concejales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

A usted doctor Luis Arturo.

Créame que aquí esta facultado en el orden del día para trabajar con su equipo de trabajo, hoy tanto la intervención del doctor Francisco Rincón como el doctor Elkin López si a bien necesitamos en la parte de las de la socialización para quedar mucho más claros, bienvenidos y gracias también por el respeto suyo hacia la corporación y tranquilo, eso hace parte de la dinámica, y el Secretario no es el que obviamente tienen que tener todo lo concerniente a lo que venimos hacer y me parece excelente el respeto por su equipo de trabajo y el reconocimiento que le hace a estos funcionarios.

Tranquilo doctor Luis Arturo, lo que si es que yo me disculpo doctor Luis Arturo, tenemos una invitación por parte de la Alcaldía que se está instalando en estos momentos un programa que se llama Bello inicio, el cual anunciamos ayer, lo veníamos anunciando en la semana, hoy voy entonces en comisión a representar el Concejo Municipal, si en algún momento veo que el tiempo nos da, regresaría, pero si le pido disculpas a usted y su equipo de trabajo y a ustedes Honorables Concejales que voy entonces en esta comisión para representarlos, en la Mesa queda entonces el doctor Gabriel Giraldo y el doctor Alex Varela vicepresidente primero y vicepresidente segundo para que continuemos entonces encargados de la Mesa.

Muchas gracias.

Tiene la palabra doctor Francisco Rincón.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FRANCISCO RINCÓN FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Con los buenos días señor Presidente, a las Concejales, a los Concejales, a los demás asistentes en el Recinto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 8 de 23

Debido a la Ley 996 de 2005, la Ley de garantías electorales, estamos aquí nuevamente, hace 4 años sucedió lo mismo; con respecto a los convenios interadministrativos o contratos que celebra el municipio de Bello a través de la Secretaría de Salud con la E.S.E Bello Salud.

Para comenzar me decía una abogada que analizara sobre las excepciones, recuérdense que la Ley 819 de 2003 crea la figura de las vigencias futuras ordinarias, entre idas y venidas se detectó que la Ley 819 tenía un vacío en las vigencias futuras y ese vacío fue subsanado a través de la ley 1433 de 2011 que creó la figura de las vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales.

Entonces nos corresponde en esta vigencia garantizar los contratos entre el Municipio de Bello y la E.S.E Bello Salud, porque sabemos que la Ley de garantías empieza entonces a regir a partir del próximo 11 de noviembre.

Y las hablando sobre las excepciones no nos cubre, porque las excepciones para no recurrir al Proyecto de Acuerdo de vigencias futuras solamente aplica para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, a los contratos de crédito público, a los requeridos para atender emergencias y la reconstrucción de infraestructura afectadas por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor, esas son las excepciones de la norma, todo lo demás y para todos los Entes del Estado tendrán que recurrir entonces a llevar los respectivos Proyectos de Acuerdo para poder ejecutar estos contratos.

Acá en pantalla entonces vemos, de pronto en la exposición de motivos si tiene parte de este cuadro, pero entonces vamos a ver que el Proyecto de Acuerdo en total suma 4.434.507.526 millones de pesos y tiene ustedes entonces la distribución de cómo va a ser esas vigencias futuras:

En primer lugar en el Proyecto de Plan de Desarrollo Aseguramiento en Salud SGP sin situación de fondos aportes patronales 1.636.080.806 y dijéramos que la decisión de la Secretaría de Hacienda Municipal fue la que se construyera compromisos de vigencias futuras por el 80% de lo que va a ser el presupuesto inicial y está en trámite aquí el Proyecto de Acuerdo para la vigencia fiscal de 2018, entonces las vigencias futuras será el 80% ¿Qué conlleva esto? Conlleva a que por allá en el mes de julio o agosto del año entrante, ya una vez elegido el nuevo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 9 de 23

Presidente, entonces estos convenios con la E.S.E tengan la correspondiente adición de los contratos o convenios por el 20% restante, más los recursos propios correspondientes para las acciones de salud pública.

Entonces de esos 4.434 millones de pesos que es el Proyecto de Acuerdo de vigencias futuras, 1.636 millones corresponden a aseguramiento en salud aportes patronales.

El año pasado a la E.S.E este concepto le costó alrededor de 2.600 millones de pesos, o sea los aportes patronales que se ejecutan bajo la figura de sin situación de fondos nunca le alcanzaran a la E.S.E la E.S.E cada año hace su esfuerzo propios, con sus propios recursos para ajustar el resto y es más o menos una proporción de alrededor de entre 600, 700 millones de pesos anuales. Estos recursos los gira el Ministerio directamente a las entidades, a los fondos de pensiones y cesantías y a las entidades de la seguridad social. ¡Si Concejal!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Permítame un momentico el Honorable Concejal Luis Carlos tiene algo para preguntar.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FRANCISCO RINCÓN FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Sí señor.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Bien pueda Honorable Concejal

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Gracias señor Presidente, un saludo para todos los Corporados.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 10 de 23

A ver como yo soy el ponente de este Proyecto de acuerdo y necesitamos sacar esto adelante urgentemente, de todas maneras voy a ir analizando algunas dudas que se me vayan presentando para el primero y el segundo debate y darle claridad a algunos temas que desconozco.

¿Cuáles serían los aportes patronales? O sea que son los aportes patronales, que vos mencionas aquí aportes patronales y no tengo claridad en esa palabra aportes patronales entonces que abarcan los aportes patronales o que son los aportes patronales, una duda que tengo ahí.

Y lo segundo tu mencionas al principio de la intervención, hablaba Luis Arturo que todos estos dineros van a ser Sistema General de Participación, tu mencionas el 80% que se va a manejar hasta que tengamos Presidente de República, hasta que él cumpla su periodo y después viene un 20% una vez se elija el Presidente de la República nos rembolsarían el otro 20%, así es vamos bien, pero tu mencionas recursos propios de acciones de salud pública, recursos propios, cuando el medico nos mencionaba que no habían recursos propios, entonces ahí tengo esa confusión. Entonces eso son tres punticos como para ir aclarando e ir organizando todo este tema pues para que hagamos la ponencia de este Proyecto.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FRANCISCO RINCÓN FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Muy bien Concejal Luis Carlos.

A ver los aportes patronales, esto viene desde la ley 715 de 2001 reformada por la Ley 1176 de 2007, en donde en la parte de aseguramiento en salud para todos los municipios y departamentos del país hay una partida que se denomina así: Sistema General de Participaciones si situación de fondos aportes patronales, su objetivo es cubrir en alrededor de un 80% el factor prestacional de todas las E.S.E.S del país, entonces por eso contaba ahorita que el Ministerio gira estos recursos, lo que tiene que ver con el pago del cargo prestacional de las pensiones, de la seguridad social y de los parafiscales y las cesantías se cubre con estas partidas que obliga la Norma a que el Ente Territorial en este caso el municipio de Bello las cause tanto en el presupuesto de ingresos, como el presupuesto de gastos bajo la figura de situación de fondos o sea que no entra a la cuenta bancaria maestra de salud pública, en

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 11 de 23

este caso la oferta maestra de oferta población pobre no afiliada, no entran los recursos, pero sí hay que hacerle, disponibilidad, registro toda la causación contable y presupuestal así los recursos no lleguen, que llegan directamente a las entidades, por decir algo Protección, entonces de los empleados que tiene la E.S.E Bello Salud afiliados a Protección en cesantías se le gira cada mes la correspondiente contrapartida, a Colpensiones, los que estén afiliados a Colpensiones cada mes el Ministerio gira esa partida para los empleados de la E.S.E que correspondan a Colpensiones o a los fondos privados de pensiones o a las distintas EPS y la parte que no alcanza a cubrir el SGP de aportes patronales con situación de fondos le corresponde entonces a la E.S.E con sus recursos propios de la E.S.E cubrirla, eso entonces a cuanto a los aportes patronales.

En cuanto al Sistema de Participaciones el 80% Hacienda quiso que fuera el 80% porque este año tuvimos una sorpresa muy desagradable en el sentido que al componente de oferta de población pobre no asegurada a todos los municipios y departamentos del país se quitaron los recursos con situación de fondos, ya entonces oferta quedó en un 100% afectada bajo la figura de sin situación de fondos, pero lo único e igual viene desde el año 2012 del régimen subsidiado, todos sabemos que el régimen subsidiado a partir del año 2012 se viene ejecutando bajo la figura de situación sin fondos notifica esto, el Ministerio gira directamente a las entidades de las personas que están en el sistema afiliadas en el régimen subsidiado gira directamente las partidas, pero se causa en los presupuestos de ingresos y gastos bajo las figuras de situación sin fondos, pero salud pública, las acciones de salud pública es la única que en su totalidad si tiene situación de fondos, los recursos llegan por doceavas mensualmente a la cuenta maestra de salud pública.

Salud pública a partir del año pasado, desde el año 2016 entonces se separa en dos componentes: plan de intervenciones colectivas, acciones de salud pública para planes de intervenciones colectivas y dice la norma que se debe de ejecutar hasta en un 60% aquí lo ven en este código padre hasta un 60% y el 40 restante en gestión de salud pública, se divide en esos dos componentes. Cada uno de ellos tiene unos proyectos de acciones de salud pública que los ejecuta la Secretaría de Salud a través del convenio o contrato que realiza con la E.S.E Bello Salud, entonces podemos ver aquí el primero Proyecto:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 12 de 23

- Modos, condiciones y estilos de vida saludable
- Promoción de la salud mental y la convivencia
- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género
- Acciones en salud pública diferenciales para el progreso
- Vigilancia y control de la calidad del agua
- Condiciones crónicas no prevalentes
- Prevención y atención a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia
- Complementación alimentaria con enfoque de promoción en salud
- Promoción entornos saludables rural y en familias
- Educación y comunicación nutricional
- Salud infantil
- Vacunación para el progreso
- Prevención de zoonosis
- Control de enfermedades transmitidas por vectores
- Respuesta en salud ante urgencia, emergencia en salud pública y desastres
- Seguridad y salud en el trabajo
- Familias saludables
- Modos, condiciones y estilos de vida saludables

Estos son los proyectos entonces que se ejecutaran aprobado el Proyecto de Acuerdo como plan de intervenciones colectivas.

Pero Luis Carlos, aquí en este valor de 1.679.056.032 de plan de intervenciones colectivas corresponde al 80% del 100, entonces la adición al contrato.

El año entrante a partir de julio o agosto tendrá que ser por esta diferencia 419.774.005 que lo vemos aquí en pantalla, pero que ya recuerden lo que sucede es una vez aprobado este Proyecto de Acuerdo la secretaría de Hacienda tendrá que certificarnos la viabilidad presupuestal que va a reemplazar hasta el 2 de enero la disponibilidad presupuestal porque no existe porque el proyecto del presupuesto está en curso, estará a probado a más tardar el 30 de noviembre estará liquidado a más tardar el 20 de diciembre el proyecto cuando hablo de liquidación de detalle de ingresos y gastos y montado en el sistema financiero del municipio.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 13 de 23

¿Pero entonces para la parte contractual que pasará? Con la viabilidad presupuestal que reemplaza la disponibilidad presupuestal montamos entonces los contratos de las acciones en salud pública que comprenden el plan de intervenciones colectivas y gestión en la salud pública y el contrato de aseguramiento en salud, aportes patronales y el 02 de enero del año 2018 esa realidad presupuestal certificada por Hacienda con que se montaron los contratos será remplazada por la disponibilidad presupuestal con los valores que están acá para cada uno de estos proyectos que les acabo de describir condiciones de estilo de vida saludable los 205.141.966. Promoción de la salud mental y la convivencia 9.480 estamos aplicando el primer principio presupuestal que es el principio en la planeación entonces ese 20%, a partir del 02 de enero esto no será vigencia futura sino que será un proyecto en ejecución, en plena ejecución a partir...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Doctor...

Bien pueda Honorable Concejal.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Tengo una duda referente a lo estamos hablando ahí en el 2 de enero del 2018 referente a la disponibilidad presupuestal, nosotros no le hemos dado el primer debate al Proyecto del presupuesto y consideramos que más o menos a finales de noviembre a mitad de noviembre estamos sacando el presupuesto municipal; una vez saquemos el presupuesto ya el Acuerdo Municipal ha sido aprobado por el Concejo con ayuda de todos y que saquemos esto adelante en los términos de Ley y los que vamos a trabajar en estos días, no nos permite a ustedes una vez aprobemos el Presupuesto hacer las modificaciones por ejemplo en primer debate que todas estas disponibilidades presupuestales que necesiten salgan incluidas en el presupuesto una vez sea aprobado pues es una inquietud que tengo, una vez sea aprobado el presupuesto porque nosotros entramos en el estudio del presupuesto y vamos a tener primero y segundo debate, entonces que podía agilizar también

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 14 de 23

para ustedes todas estas disponibilidades presupuestales ya sean incluidas en ese presupuesto; es una inquietud que tengo.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FRANCISCO RINCÓN FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

A ver Luis Carlos en primer lugar esto está articulado con el Proyecto del presupuesto 2018, o sea en la parte de salud si ustedes ven el presupuesto de 2018 que ya tienen, ustedes en salud tienen los valores, en el Proyecto de presupuesto ustedes en aportes patronales tienen 2045.101.008 millones por eso aquí en este cuadro dice: año 2018 presupuesto inicial que va a ser el aprobado por ustedes 2045 del cual la vigencia futura será el 80% que son 1.636 millones de pesos.

En salud pública e el proyecto de presupuesto que cursan en la corporación en plan de intervenciones colectivas tienen 2098 millones de pesos, pero la vigencia futura será de 1679 millones de pesos y en gestión de la salud pública en el proyecto de presupuesto hay 1.399 millones y la vigencia futura será de 1.119.

¿Qué es lo que pasa? Que para montar los contratos se requiere la viabilidad presupuestal para la certificación de cada uno de estos proyectos por parte de la secretaría de Hacienda para los contratos que debe estar firmados antes del 11 de noviembre, pero el 11 de noviembre no estará aprobado el presupuesto aprobado para el 2018 dijéramos que para antes del 25 o 30 de noviembre está aprobado. No tenemos ningún tipo de problema y yo diría que no aplica para el proyecto de presupuesto que cursa en la corporación porque a partir del 2 de enero esa viabilidad presupuestal que certifique Hacienda será reemplazada por la disponibilidad presupuestal, exactamente igualita por estos mismos valores, como tenemos el problema del principio de la anualidad del presupuesto que comienza el 1 de enero del 2018 y terminará el 31 de diciembre del 2018, entonces aquí el problema técnico que tenemos es la anualidad del presupuesto, tanto de 2017 como de 2018 ¿Cómo se subsana eso? Se subsana a través de la contratación de las vigencias futuras excepcionales, a través de viabilidad presupuestal de Hacienda que será reemplazada el 02 de enero por unas disponibilidades presupuestales, tanto para aseguramiento en salud como para acciones de salud pública con sus proyectos y sus valores será reemplazada y una vez esté la disponibilidad con fecha

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 15 de 23

a 2 de enero procederemos a elaborar por parte de Hacienda el registro presupuestal.

Entonces el registro presupuestal debe tener una notica que dice y la disponibilidad también, esta disponibilidad presupuestal reemplaza la viabilidad presupuestal certificada por Hacienda en tal fecha, este registro presupuestal reemplaza la viabilidad presupuestal certificada por Hacienda en noviembre o en octubre tal, los primero días de noviembre del 2017, técnicamente así es que se soluciona, por lo tanto no veo viable involucrar este tema dentro del proyecto porque no nos daría, porque es que es imposible, o sea el presupuesto que se apruebe en noviembre estará montado en el sistema financiero del municipio es a partir del 1 de enero, antes no lo veo viable.

Y para terminar la tercera pregunta suya, los recursos propios, resulta que en el proyecto de presupuesto 2018, recursos propios de aseguramiento hay 300 millones pero esos 300 millones no se contratan con la E.S.E, sino que se contratan, son 300 millones para contratarlos con IPS sin contrato, se ejecutan a través de resolución, el pago es a través de resolución y básicamente que el que más ejecuta esos recursos es el hospital Marco Fidel Suárez, los programas de la E.S.E se ejecutan a través de contratos, hay unas pequeñas partidas que se ejecutan sin contrato a través de resolución, entonces eso será lo único que habrá en aseguramiento, pero en salud publica si hay unos recursos propios que no están dentro de esta vigencia futura y que solamente se podrán adicionar una vez termine la Ley de garantías.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Honorable Concejal Bladimir.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FRANCISCO RINCÓN FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

No, Bladimir acá los dos contratos de la E.S.E costaran 4.434 millones de pesos por el 80%, en total los dos contratos 2018 valdrán 5.543 millones de pesos, ahora hay que hacer otro contrato que no está acá el de los 2.000 millones de pesos del plan

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 16 de 23

de saneamiento fiscal y financiero de la E.S.E. Ayer tuvimos por ejemplo la rendición de cuentas del primer semestre, entonces ese será un nuevo contrato que no está aquí en estas vigencias futuras son 2000 millones, recuerden que la E.S.E entró en un plan de saneamiento fiscal y financiero que equivale alrededor de 6.500 millones de pesos de los cuales para este año 2017 ya se elaboró el contrato del convenio por 650 millones de pesos de los cuales ya la tesorería ha girado 225 millones.

Para el año entrante serán 2.000 millones de pesos por parte del municipio, por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público alrededor de 1740 millones de pesos y para el año 2019 el municipio pondrá otros alrededor de 2300 millones de pesos, eso en cuento a las condiciones que pone el Ministerio de Hacienda, no porque entrar en un plan de ajuste es de todas maneras cumplir unos requisitos, uno requerimientos, es volverse disciplinado en la parte fiscal, así que la E.S.E tiene ese sendero, tiene ese camino de técnicamente manejar bien sus finanzas, cumplir lo que dice el plan financiero, pero ese contrato de 2.000 millones de pesos de recursos propios del municipio hacia la E.S.E se tendrá que entonces tramitar a partir del mes de julio del año entrante no está acá.

Bueno, entonces los recursos propios de salud pública que le decía no están acá por lo siguiente: la Ley 819 de 2003 qué dice: usted no me puede apalancar endeudamiento porque en sí la vigencia futura dijéramos que aplica en los indicadores, en indicador de Ley 819 de 2003 como si fuera un crédito, entonces no me puede apalancar endeudamiento con recursos de Sistema General de Participaciones de educación ni de salud, es la diferencia entre la Ley 819 de 2003 en el plan financiero el superávit primario con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358 del 97, que la Ley 358 del 97 si toma el sistema General de participaciones de educación y salud, pero la Ley 819 no, entonces como el indicador que está dijéramos grave para el municipio es el de la Ley 819 el de superávit primario Hacienda tomó la decisión en el acta del Confis que ustedes tiene que no se tuvieran en cuenta acá recursos propios, entonces esos recursos propios de salud pública se tomarán entonces en la adición de los contratos que ya no serán vigencias futuras al año 2018, porque recuerden que son vigencias para el plan financiero son vigencias futuras ahora en el año 2017, pero en el año 2018 estos serán proyectos en ejecución y ya no serna vigencias futuras, claro se liberan y en el formato único de vigencias futuras ahora se diligencian o se informan como

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 17 de 23

vigencias futuras y en el formato de vigencias futuras dice la fecha de aprobación de la vigencia futura, el número del Acuerdo que la aprueba y el tiempo de esas vigencias futuras que morirá ahora en el 2017, porque el 2018 ya serán proyectos en plena ejecución.

Entonces dijéramos que esta es en detalle tanto en los proyectos como en las apropiaciones presupuestales que se van a ejecutar a partir del 2 de enero del año 2018 estos 4.434 millones de pesos de vigencias futuras en los dos contratos que le dije con la E.S.E Bello Salud para garantizar obviamente que la E.S.E tenga disponibilidad de recursos, que tenga una mejor liquidez en su tesorería porque el no hacer esto, el no lograr los contratos de aquí al 10 de noviembre sería sentenciar a la E.S.E en su parte operacional porque sería sesgarle a la E.S.E durante 6 meses una entrada de recursos de 4.434 millones de pesos.

Muy bien, muchas gracias ¿alguna otra inquietud?

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Bien pueda doctor Luis Arturo tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR LUIS ARTURO SÁNCHEZ OSPINA SECRETARIO DE SALUD

Muchas gracias señor presidente.

Pues “Pacho” lo ha expuesto muy bien.

Quiero decirle al señor ponente varias cosas para que quede una claridad, yo lo dicho en mi lenguaje que es menos técnico obviamente que el de “Pacho”.

Se hace por un 80%, nosotros tenemos previsto en el histórico cuanto va allegar de SGP nosotros ya sabemos; puede que el Ministerio ponga un poquito más o un poquito menos no sabemos, pero ya sabemos por el histórico cuanto nos va a venir de Bogotá, eso ya lo sabemos y esas son las cifras que colocamos en el presupuesto ¿Por qué dejamos un colchón del 20%? Porque puede que llegue

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 18 de 23

menos o que llegue más, nosotros no podemos comprometer recursos que no sabemos si van a ser exactos, exactos, entonces ese 20% lo dejamos, antes era un 10% así iríamos sobre un 90 y dejamos un 10 de un colchón por si el Ministerio decía, no mandémosle a Bello tanto, pero en los históricos sabemos realmente cuanto va a mandar con un error de un 20% más o menos, por eso dejamos el colchón del 20 para adicionarlo en el segundo semestre del año, ni en el primero esos contratos nos alcanzan hasta septiembre más o menos. Por allá en septiembre adicionamos el 20 de lo que mande el Ministerio y con eso terminamos el año hasta diciembre.

Esas adiciones son recursos nuestros no son de la E.S.E, por ejemplo de los patronales que él habla, no es que la E.S.E vaya a ajustar, nos vaya ajustar los contratos a nosotros con patronales de ellos, no, ellos tienen que hacer un esfuerzo porque a ellos no les alcanza para pagar todo eso que él dicen, con el contrato que nosotros hacemos de patronales a ellos no les alcanza, ellos tienen que adicionar de recursos propios de la E.S.E para completar y pagar los patronales, nosotros les ayudamos con una plata que nos llega, pero esa con esa plata ellos no cubren todo a ellos les queda haciendo falta por ahí unos 600, 700 millones más o menos, que eso lo tienen que hacer ellos con esfuerzo propio el año entrante, sacar plata y terminar de pagar eso.

La adición que habla Francisco de recursos propios so el año entrante, este año no hay recursos propios, o sea el proyecto esta... puede, si cuando nosotros veamos que esos contratos se están extinguiendo muy seguramente vamos a entrar con el tema de recursos propios, si el municipio pues tiene, que es un riesgo que estamos corriendo ¿Por qué? Porque puede que el municipio de... no tiene.

Les hago saber que el recorte en el presupuesto para este año de recursos propios llega casi a 1.000 millones de pesos, eso recortó en salud el presupuesto. Si ustedes se fijan muy bien de entrada le echaron un machetazo de 800 millones, recortaron dineros de recursos propios ¿a que se debió este recorte? A un sacrificio de todas las secretarías de salud porque no daba realmente los ingresos que va a tener el municipio por rentas y por predial y todo, porque no daba con todo lo que las secretarías estaban pidiendo.



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 19 de 23

Obviamente doctor Alex, uno piensa que la salud debería dársele todo, yo pienso que el esfuerzo que está haciendo el municipio en hacer el año entrante un contrato por 2.000 millones de recursos propios para la E.S.E de cubrir el programa de saneamiento fiscal financiero hizo un esfuerzo bueno porque son casi 5.000 millones en total contado este año, el año entrante y el otro año, eso le da un respiro a la E.S.E, un oxígeno y ustedes saben que la E.S.E es en última instancia quien atiende los pacientes nuestros allá entonces eso es importante. De todas maneras cualquier dinero es corto en la salud, yo pienso que es corto para todas las necesidades que nosotros tenemos en salud, pero debido a la real situación del municipio la precaria situación del municipio en este momento, pues hombre todas las secretarías se tienen que sacrificar, nosotros nos sacrificamos con casi 1.000 millones en el presupuesto.

Entonces Luis Carlos era lo que te quería decir, que yo veo que tenías las dudas del 80% y ya aclaramos pues que esas son adiciones del año entrante de los recursos propios que no van y que se adicionarían pero el año entrante después de ley de garantías y lo de la ESE con el pago de patronales que nosotros les hacemos un contrato para que esos dineros pasen a los patronales pero no les alcanza la tienen que ajustar ellos, no nosotros sino ellos con dineros propios de la E.S.E.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Bueno se abren los micrófonos, si algún Honorable Concejal tiene alguna duda y quiere hacer alguna pregunta, bien pueda.

Bueno yo veo que les quedo muy clara la exposición, entonces muchas gracias al doctor Luis Arturo y a su equipo de trabajo por esta exposición.

Démosle 5 minuticos entonces mientras se retira el Secretario.

Señor Secretario continuemos con el orden del día.



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 20 de 23

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

3. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Si señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Démosle lectura.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le comento señor Presidente que a la Mesa han llegado los siguientes comunicados:

1. El informe de gestión de la secretaría de movilidad enviada por el doctor Juan Manuel Montoya Carvajal que lo tienen cada uno de ustedes en sus curules.

Así mismo también les doy una buena noticia que llega del tribunal administrativo e Antioquia también se las envíe anoche a sus correos electrónicos, entonces se les leo solamente los apartes fundamentales:



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 21 de 23

Tiene que con la referencia de validez del Acuerdo número 017 del 20104 expedido por el Concejo Municipal, donde el demandante fue la Gobernación de Antioquia, como tema principal está la vigencias futuras excepcionales donde el Concejos Municipales pueden a través de los Acuerdo comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras excepcionales con el cumplimiento de los requisitos de ley, en este caso no se declara invalidez del Acuerdo.

La Secretaría General del departamento de Antioquia debidamente delegada por el señor Gobernador del departamento, mediante decreto 1554 del 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas por el decreto del numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política y los artículos 119 120 del decreto 1083 del 86 remitió al tribunal de Antioquia el Acuerdo 17 del 2014 expedido por el Concejo de Bello que dice así: por medio del cual se autoriza al señor Alcalde la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras excepcionales; en esa época tenían que ver con la vigilancia, bibliotecología y discapacidad y la escuela de música.

Ya en el fallo dice así:

1. No se declara la invalidez del Acuerdo 017 del 2014 expedido por el Concejo Municipal de Bello por medio del cual se autoriza al señor Alcalde la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales.
2. Comuníquese esta decisión al señor Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal de Bello.
3. Devuélvase las diligencias a la oficina de origen.

Entonces cumplimiento por esta Secretaría General, en horas de anoche les envíe a ustedes a sus correos electrónicos y hoy queda asentado.

Y también hay ya un Proyecto aprobado por ustedes sustentado por el doctor Serrano con el mismo tema, me supongo yo que debe llegar sin ningún inconveniente.

Así también les informo que de acuerdo a lo acordado con el señor Presidente, en este Proyecto de Acuerdo que estamos discutiendo o vamos a empezar a discutir, la ponencia de este Proyecto de Acuerdo donde está el compañero Luis Carlos Hernández Giraldo se radicó ayer 20 de octubre, el 22 se va a citar a primer debate,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 22 de 23

el 23 sería primer debate y el 27 de octubre segundo debate, que sería el viernes. Ahí tengo los comunicados señor Presidente.

No tengo más comunicados en la Mesa.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Alguna proposición de algún Honorable Concejal

Continuemos con el orden del día señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Que quede en el acta la asistencia de los siguientes Concejales:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 159 del 21 de octubre de 2017 23 de 23

- José Rolando Serrano Jaramillo
- Yulieth Lorena González Ospina
- Manuel Antonio Oquendo Giraldo
- John Daive Jaramillo López
- Nubia Estella Suárez Caro
- Yessica Johanna Arango Arboleda

Falta a la Plenaria el Concejal Juan David Muñoz Quintero

5. ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En asuntos varios ¿algún Honorable Concejal?

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le comunico que siendo las 9 y 5 minutos está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Agotado el orden del día citamos para mañana ocho de la mañana.

Muchas gracias y feliz día.

Gabriel Jaime Giraldo Bustamante
Presidente (e)

Carlos A Carmona Rodríguez
Secretario

Alba Diony Arroyave García

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/